

Pliego de condiciones y anuncio de petición de ofertas para la contratación de un servicio externo – No. 6

Cod.: **0700_NAPOCTEP_3_P**
Rutas Napoleónicas por España y Portugal

Programa Interreg POCTEP (2014-2020). Eje 3 – Objetivo Temático 6 – Prioridad de Inversión 6c

<http://napoctep.eu/>



Fecha de publicación: 07-05-2021

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Código del proyecto:

0700_NAPOCTEP_3_P

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transnacional Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Actividad:

6 – Comunicación.

Categoría o capítulo de gasto:

Servicio externo.

Tipología del gasto:

Consultoría externa / apoyo de trabajos técnicos.

Imputable en la línea de gasto: "Servicio externo para materiales y consultoría plan de comunicación...

Anualidad:

2021.

Título del servicio:

Desarrollo de las tareas de apoyo proyecto NAPOCTEP.

Servicio externo de apoyo a la comunicación del proyecto NAPOCTEP en eventos nacionales e internacionales - FITTUR-2021 para la comunicación de los productos y rutas del proyecto.

Fecha de cierre de los trabajos del servicio:

El servicio quedará cerrado con fecha máxima de entrega de la factura del servicio el 30 de junio de 2021, debiéndose hacer los trabajos encomendados entre el mes de mayo y el cierre de FITUR-2021 (del 19 al 23 de mayo de 2021; <https://www.ifema.es/fitur>).

II. CONTEXTO DEL PROYECTO

NAPOCTEP (Rutas napoleónicas por España y Portugal), tiene como objetivos específicos:

1.- Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluirlos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.

2.- Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración de las entidades del sector.

El proyecto contribuye a alcanzar la Prioridad de Inversión del Programa POCTEP en la protección y valorización del patrimonio cultural y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza, ya que apuesta por poner en valor el abundante patrimonio cultural de la época napoleónica, generando un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible que sea atractivo y permita generar actividad económica y empleo en la región.

Bajo este contexto, se hace necesario, en esta fase final del proyecto, la comunicación y posicionamiento de los productos generados por el proyecto en foros nacionales e internacionales importantes para su explotación y alcance de los objetivos del proyecto. FITUR es un de los foros más importantes contemplados por el proyecto para este fin, el cual quedó recogido en el formulario de candidatura aprobado del proyecto ("Actividad 6" – "Acción A.3.1 Participación y organización de eventos") De ahí, que se haga necesario su participación. El proyecto ya estuvo presente en la edición de FITUR-2020, donde se tuvo gran éxito en la visualización y comunicación del proyecto.

El proyecto NAPOCTEP, es un proyecto aprobado por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP). El proyecto comenzó el 1 de julio de 2019, y tiene una duración de 24 meses. Este proyecto está liderado por CIM RC – Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra (Portugal), y formado por un consorcio de 8 entidades públicas y privadas española y portuguesas del área de cooperación Castilla y León y Centro de Portugal. Cuenta con un presupuesto de 710.000 de euros, de los cuales el 75% está cubierto por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

NAPOCTEP se enmarca dentro del Programa POCTEP en el Objetivo Temático "6 – Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos"; así como a la Prioridad de Inversión "6C – Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural".

El consorcio del proyecto lo componen las siguientes entidades:

- B1-CIM-RC (Comunidade Intermunicipal da Região de Coimbra)
- B2-CIM-BSE (Comunidade Intermunicipal das Beiras e Serra da Estrela)
- B3-TCP (Entidade Regional de Turismo do Centro de Portugal)
- B4-RHLT (Rota Histórica das Linhas de Torres - Associação para o Desenvolvimento Turístico e Patrimonial das Linhas de Torres Vedras)
- B5-FSIGLO (Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León. Consejería de Cultura y Turismo. Junta de Castilla y León)
- B6-FSMRPH (Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico)
- B7-FINNOVA (Fundación Delegación Fundación Finnova)



- B8-SEGITTUR (Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A.M.P. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Secretaría de Estado de Turismo)

En los dos años de duración del proyecto (2019-2021), se trabajará en el Área de Cooperación transfronteriza del Centro de Portugal (Beiras y Serra da Estela) y Castilla y León (Salamanca, Zamora, Valladolid, León y Ávila) en materia de proteger y valorizar el patrimonio cultural y natural con el objetivo general de desarrollar un producto turístico diferenciado, de calidad y sostenible basado en el rico patrimonio cultural relacionado con la Guerra de la Independencia o Invasiones Napoleónicas en la zona de cooperación transfronteriza mediante el trabajo en red.

Gracias a esta labor en común entre los socios beneficiarios españoles y portugueses se podrá alcanzar los siguientes hitos esperados:

- *Convertir el patrimonio de la época de las invasiones francesas en un producto turístico de calidad y sostenible que pueda crear riqueza y empleo en zonas castellanoleonesas y del centro de Portugal amenazadas por la despoblación y el envejecimiento.*
- *Inventariar, señalar y conectar los elementos patrimoniales materiales e inmateriales del itinerario en el espacio POCTEP para ser incluidos en el Itinerario Cultural Europeo "Destination Napoleon" del Consejo de Europa.*
- *Desarrollar y comercializar un producto turístico en colaboración con las entidades del sector.*

III. ENMARQUE DEL SERVICIO Y OBJETIVOS

Se requiere por parte de Finnova un apoyo para la realización de parte de sus actividades y tareas del proyecto, y en concreto para el apoyo en la implementación de las tareas de Finnova dentro de la **Actividad 6** del proyecto, denominada "Comunicación".

Actualmente el proyecto tiene muy avanzado, y prácticamente terminados, los trabajos desarrollados en el marco del resto de actividades. Se ha generado una serie de rutas turísticas y productos turísticos, y el consorcio del proyecto en general, y Finnova en particular como promotora principal de la actividad 6, desean colocar al público objetivo del proyecto. Para ello, se tiene contemplado como estrategia, la participación en eventos varios. Se ha contemplado para ello, la acción A.3.1 del proyecto enfocada a la participación de foros de turismo, como FITUR, el cual queda recogido en el formulario de candidatura.

IV. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Los trabajos requeridos en este servicio al proveedor del servicio serán:

1. Apoyo logístico al equipo Finnova en el stand y otras áreas habilitadas para la exposición del proyecto, así como apoyo en la comunicación que Finnova realizará del proyecto (ayuda para la presentaciones pública, recogida de control de firmas, fotos, reparto de folletos y



materiales, asistencia al público que solicite información del proyecto, apoyo a concertar reuniones técnicas, etc.).

2. Producción de un vídeo divulgativo, así como otros materiales de comunicación útiles para la comunicación y divulgación del proyecto (por ejemplo, podcast, folletos, presentaciones, notas de prensa, etc.), y apoyo a la difusión y comunicación en redes sociales y otros medios de comunicación de interés.
3. Ayuda para la traducción de materiales al portugués e inglés.

V. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios más arriba mencionado.

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo a los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).
- En el anuncio de licitación se deberán indicar los criterios para la valoración de las mismas. En el caso de que no se detallen, el único criterio de adjudicación será el "precio".

VI. PERFIL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar.

La lengua de trabajo será el español, pudiéndose también utilizar el portugués.

VII. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los



finés del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VIII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad empresarial, comercial y social establecida en el proyecto.



IX. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de los correspondientes informes y materiales a desarrollar en esta, y/o servicios de apoyo requeridos en la descripción de tareas. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova se procederá a la realizar el pago del servicio.

Asimismo, el proveedor de servicios, a requerimiento del cliente/licitador deberá actualizar los contenidos de los informes presentados, en el plazo de 6 meses transcurridos la presentación de todo el material, por la aparición de nuevos proyectos e iniciativas.

X. PLAZOS, PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESOLUCIÓN

Debido a las cercanías de las fechas del **evento FITUR (19-23 de mayo de 2021)**, se convoca este procedimiento urgente para poder cubrir esta necesidad de apoyo. Se dará la mayor visibilidad posible al servicio, publicando por los canales habituales de Finnova y del proyecto.

El plazo establecido para la presentación de las propuestas será 7 días hábiles (L-S) contados a partir de la fecha de publicación de esta licitación (07/05/2021). **La fecha de cierre para recibir las ofertas de propuesta de servicio será el sábado 15.05.2020**, a las 23h.59 Madrid).

El servicio se resolverá de inmediato y se comunicará la resolución. Seguidamente, se tendrá una reunión de urgencia con la entidad seleccionada el **lunes 17/05/2021**.

Para la presentación de la propuesta se deberá enviar un presupuesto o factura proforma y enviarlo a la cuenta de correo de: napoctep@finnova.eu

Las propuestas deben ir debidamente cumplimentada, firmada, fechada y selladas.

XI. IMPORTE MÁXIMO DE LA CONTRATACIÓN

Este servicio ofertado tiene el siguiente importe máximo de contratación:

1.600 € (IVA excluido).

En Sevilla, a 7 de mayo de 2021

José Manuel Requena
Gestor de proyectos en la Fundación Finnova